

San Fran. Cula Obsequancia y las demas de  
cientas y cinquenta, sin otro fin que obviar  
la Justa Queja y Clamor publico de los Hacien-  
dos por lo estrecho de los Caminos y veredas que  
ay en las vegas, pues las Regulaciones entales  
son no son Impedix sino es un notorio abuso  
de las Reales franquicias, cuya expresion se  
Acuerdo se Intime a dho. R. Padre Pelaez  
por el Sr. Meca se dice que proveyo estaba no  
pore perjuicio de la Causa Publica lo Acuerdo  
por esta Ciudad en este Ayuntamiento, y el pro-  
sado mediante a ser perjudicial del Abuso  
Publico

En las  
de las  
de las

Encomendado  
Joseph Perez  
y Mendonca  
Pedro Moreno  
Benavente

En Lorca en veinte y nueve de  
viembre de mil setecientos setenta y ocho  
Yo el Escribano, Intime, lo q. contiene

